



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 8 - Año 2008

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.



■ **Eva M^a Mendoza García: *LOS ESCRIBANOS MALAGUEÑOS Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA***

RESUMEN

En este artículo hacemos referencia al papel de los escribanos de Málaga durante la Guerra de la Independencia, atendiendo a varios aspectos: por una parte, su participación directa y personal en la contienda; por otro lado, su posicionamiento ideológico y sus opiniones ante la entrada de las tropas francesas, que dejan traslucir en los documentos notariales que refrendan; y por último, su cometido profesional, que los convierte en narradores o cronistas de los acontecimientos y en portavoces del subconsciente de la comunidad que acude a sus oficios públicos para otorgar toda una serie de documentos que nos permiten acercarnos al transcurrir de la vida cotidiana en estos años conflictivos.

PALABRAS CLAVE: Guerra de la Independencia, escribanos, Málaga, vida cotidiana.

ABSTRACT

In this article we refer to the role of the notary publics in Malaga during the Peninsular War, according to several aspects: first, his direct and personal involvement in the fighting; on the other hand, his ideological positioning and their opinions before the entrance of the French troops, who leave forward in documents notarized they approve; and finally, his professional assignment, that turns them into narrators or chroniclers of events and spokesmen of the subconscious mind of the community that goes to its public offices to garant all a series of documents that allow us to approach us when passing of the daily life in these years of conflict.

KEY WORDS: Peninsular War, notary publics, Malaga, daily life

LOS ESCRIBANOS MALAGUEÑOS Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Eva M^a Mendoza García

Universidad de Málaga

emmendoza@uma.es

A finales de 1807, con la firma del Tratado de Fontainebleau, se desencadenan y suceden una serie de acontecimientos como la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando VII el 19 de marzo de 1808, la intromisión de Napoleón en las disputas familiares, la marcha de Fernando VII a Bayona y la sublevación de Madrid el 2 de mayo de 1808, que dieron lugar a la Guerra de la Independencia, conflicto que se prolongaría hasta 1814. La Guerra de la Independencia ha sido estudiada, en especial a partir de las últimas décadas, desde diferentes perspectivas, analizando diversos aspectos y utilizando variadas fuentes. Buscando enfoques multidisciplinares se ha prestado atención ya no sólo a las operaciones militares y a las interpretaciones políticas, con su contextualización en el marco histórico nacional e internacional y el estudio de las causas, implicaciones y consecuencias de la contienda, sino también a cuestiones como la propaganda, la literatura, la iconografía, el discurrir de la vida cotidiana...¹. En este mismo sentido, se amplía el abanico de fuentes empleadas para el conocimiento de los diversos matices de la Guerra: junto a las tradicionales fuentes de índole política y oficial, las Memorias, las plasmaciones artísticas, literarias y musicales, los protocolos notariales ofrecen un destacable caudal de información que contribuye a enriquecer la visión general de lo que supuso este enfrentamiento bélico.

Así, los innumerables legajos conservados en los Archivos de Protocolos proporcionan interesantes datos sobre el transcurrir del día a día de los ciudadanos, testimonios de la población que continúa con su vida diaria adaptándose a las

¹ Entre los últimos trabajos aparecidos recientemente, podemos destacar, por su carácter interdisciplinar y global, y la participación de diversos especialistas, MOLINER PRADA, Antonio (Ed.), *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Nablá Ediciones, Barcelona 2007.

circunstancias bélicas y mostrando su posicionamiento ante el conflicto². Los escribanos, autores materiales de estos documentos y garantes de la fe pública, se convierten por tanto, en cierto sentido, en portavoces del subconsciente colectivo. Además, desde un punto de vista personal, dejan traslucir su postura ideológica ante lo que supuso la entrada de las tropas francesas, narran algunos episodios significativos de la misma, e incluso algunos de ellos -en Málaga sobresale la participación de los hermanos San Millán: José, Rafael, Bernardo y Antonio- desempeñaron un papel activo en el desarrollo de los acontecimientos.

El 27 de marzo de 1808 se tuvo noticia oficial en Málaga de la entrada de los franceses en España, dándose cuenta en el Cabildo de la proclama del rey advirtiéndole que no había nada que temer, ya que el ejército del emperador galo atravesaba el Reino con “ideas de paz y de amistad”. El 8 de mayo llegó la comunicación oficial del alzamiento popular del 2 de mayo en Madrid³. En la mayor parte del país se fueron formando Juntas Patrióticas dispuestas a tomar las armas contra los invasores. En Málaga se creó el 1 de junio de 1808 una Junta Suprema de Gobierno presidida por el General Teodoro Reding. El 19 de julio, el General tomaba parte en la decisiva victoria de Bailén, siendo posteriormente recibido en Málaga con vítores y aplausos. Gracias a este triunfo, Andalucía quedaría alejada durante un año y medio de la guerra no verificándose su invasión hasta enero de 1810, fecha en la que Málaga entró de lleno en la guerra al formar parte del gran campo de acción de Napoleón.

Las autoridades civiles y militares de Málaga se mostraban dispuestas a la rendición, como había sucedido en Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla, ante las noticias de este avance continuo. El éxito de los invasores se había debido a la desmoralización general y, especialmente, a la pasividad de las autoridades y de las

² Diferentes publicaciones han analizado la trascendencia de los protocolos notariales para el conocimiento de la Historia en sus variados aspectos: social, económico, religioso, cultural, militar, de las Mentalidades, demográfico... Entre otras podemos citar: GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, Agustín, *La vida privada española en el protocolo notarial*, II Congreso Internacional del Notariado latino, Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Madrid, 1950; EIRAS ROEL, Antonio, *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981 y *Aproximación a la investigación histórica a través de la documentación notarial*, Murcia, 1985; CABRILLANA CIEZAR, Nicolás, “El Archivo Histórico Provincial de Málaga. Los protocolos notariales y su importancia para la documentación” en *Ciencias y Letras* nº 6, Málaga, 1984, pp. 83-99; “La documentación notarial y la Historia” en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Universidad de Santiago de Compostela, Salamanca, 1984; ARROYAL ESPIGARES, Pedro, “El patrimonio documental en Málaga” en *Ciencias y Letras* nº 6, Málaga, 1984, pp. 101-118.

³ OLIVA MARRA-LÓPEZ, Andrés, *La invasión francesa en Málaga*, Málaga, 1954, Libro 1, pág. 19.

clases acomodadas que temían perder sus bienes si se ofrecía resistencia al avance enemigo⁴.

Pero en este punto sobresale la figura del coronel Vicente Abello, quien con la colaboración del fraile Berrocal, religioso capuchino secularizado y capellán que había sido del regimiento de Alcalá nº 2 y los hermanos San Millán, escribanos públicos, soliviantó a las masas populares incitándolas a ofrecer resistencia⁵.

Al conocerse en Málaga el 24 de enero de 1810 la noticia de que los franceses habían atravesado Sierra Morena se produjo una gran conmoción en la ciudad que fue aprovechada por Vicente Abello para amotinar a la plebe contra la Junta local, que se hallaba reunida con los generales allí residentes para la defensa de la misma. Abello fue secundado por Berrocal y los San Millán en la constitución de una nueva Junta de la que se proclamó presidente y que se planteó como objetivos resistir la entrada de los franceses y promover contra ellos una cruzada o levantamiento en masa. La Junta insurrecta de Málaga llamó a las armas a todos los hombres útiles de la capital y sus contornos.

Ante ciertos rumores que hablaban de una posible llegada de Fernando VII el pueblo se alborotó y aclamaba al rey. Este movimiento popular tomó bastante aumento, y aunque acudió Reding y lo sosegó, no pudo sofocarlo. A pesar de que se había separado a los alborotadores, se volvieron a reunir bajo la dirección de los hermanos San Millán y de José Galludo, teniente retirado, y quisieron forzar el domicilio de Fernando Ordóñez, regidor de la ciudad y saquear varias casas de comercio francesas. Reding, prendió a Galludo y a José San Millán y los envió a Melilla, a pesar de lo cual los hermanos San Millán prosiguieron con sus intenciones revolucionarias⁶.

Según la narración del médico malagueño José Mendoza, contemporáneo a los hechos y plasmada en *Historia de Málaga durante la Revolución santa que agita a España desde marzo de 1808*, ante el descontrol de la situación, Abello, inmediatamente que se vio facultado por el gobierno para ponerse al frente y tranquilizar al pueblo, y junto al Padre Berrocal, “iban predicando y exhortando a una

⁴ REDER GADOW, Marion, “Fuentes documentales sobre la Guerra de la Independencia en el Archivo Díaz de Escovar de Málaga” en MIRANDA RUBIO, F., (Coord.), *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia*, Pamplona 2002, pp. 480-481 y “Ambigüedad de la Iglesia malagueña durante la Guerra de la Independencia” en ARMILLAS VICENTE, José Antonio (Coord.) *La Guerra de la Independencia. Estudios*, Zaragoza 2001, pp. 677-681.

⁵ CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*, Madrid, 1953, Libro undécimo, 1810, pág. 240; REDER GADOW, Marion, “Fuentes documentales sobre la Guerra de la Independencia en el Archivo Díaz de Escovar de Málaga” en *Op. Cit.*, pp. 480-481

⁶ MENDOZA, José, *Historia de Málaga durante la Revolución santa que agita a España desde marzo de 1808*, Introducción y notas de Manuel Olmedo Checa, Málaga 2003, pág. 75.

cruzada general y un levantamiento en masa, marchando de este modo con su sable a caballo por los sitios y calles más públicas, procurando en la apariencia tranquilizar al pueblo, aunque su objeto no era otro que sublevarlo más para formarse un partido”⁷.

Vicente Abello se dirigió al Parque de Artillería, y a continuación marchó hasta la Plaza Mayor, donde se ubicaban los edificios representativos de la Ciudad, y entrando en las casas del gobernador en las que estaba reunida la Junta, obligó a todos los individuos de la misma a que se despojasen de la autoridad y poder que ejercían y lo depositasen en él, haciéndose reconocer y aclamar públicamente por capitán general de los patriotas de Málaga, mandando que por un bando se diese aviso a la ciudadanía⁸. Lograron de este modo atraer a numerosos partidarios deseosos de oponer resistencia:

“Armaron al pueblo como pudieron; al verles firmes y decididos, cada día se les anexionaban nuevos adictos, como fueron el Mayor de Plaza Don Juan José del Castillo, el canónigo Don Salvador Jiménez Enciso y numerosos sacerdotes. Como primera providencia, dirigiéronse a las Casas Consistoriales (en donde se hallaba reunido el cabildo en junta con el Capitán General Don Gregorio de la Cuesta, buscando el modo más apropiado para dirigirse al General francés Sebastiani pidiéndole aceptase la rendición sin condiciones). Arrestaron a la Junta de Gobierno de la Ciudad y al aludido General Cuesta; ya en la calle, detuvieron al Jefe de las tropas Urbanas y depusieron al Coronel Don Francisco Cortés que mandaba el Regimiento de Infantería de Málaga. Las escasas fuerzas de la guarnición se les unieron y como ejemplo atemorizador levantaron una horca en la Plaza Mayor (aunque ellos no ahorcaron a nadie). Marcharon a los pueblos cercanos para levantar a las gentes y ya formados en improvisadas guerrillas salieron de la Ciudad por todos los frentes que cercaban Málaga, para combatir al enemigo.

En medio de aquel caos, los Regidores don Luis de Molina y don José María Tentor, acudieron a Abello para pedirle que en evitación de mayores males capitulase o se rindiese a los franceses, a lo que contestó el Coronel que “ni lo uno ni lo otro, que el que tuviese miedo se fuera por mar o por tierra, que él tenía ocho mil hombres dispuestos para el asalto”⁹.

El coronel Abello nombró a numerosos oficiales: a José San Millán le proclamó gobernador político y militar; al padre Berrocal y a Rafael San Millán les dio la

⁷ *Ibidem*, pp. 93-94

⁸ *Ibidem*, pp. 95-96.

⁹ RUBIO-ARGÜELLES, Ángeles, *Apuntes históricos malacitanos (1808-1812)*, Málaga 1956, pp. 85-86.

graduación de tenientes generales; a Bernardo, sargento mayor de la plaza con el grado de brigadier; y a Antonio, brigadier de ejército¹⁰.

El crítico relato de Mendoza resalta cómo las esperanzas de parte de la población en la actuación de Abello y los hermanos San Millán se transformó en desilusión ante el comportamiento que tuvieron.

Los rumores de que la vanguardia del ejército francés había sido derrotada por el marqués de la Romana junto a la localidad sevillana de Utrera fueron dados por ciertos por Abello y los San Millán, transmitidos a la ciudad y celebrados con repiques y gran alborozo, hasta que el día 29 de enero llegó la noticia de que Córdoba, Jaén y Granada se habían entregado sin resistencia y que los franceses se aproximaban. El pueblo se desazonó ante estas noticias que el gobierno, aunque en vano, quiso ocultar y desmentir.

Cerca del mediodía del 31 salió para Vélez la primera división, perfectamente provista de hospitales, oficinas, tesorería... y compuesta de unos 1.500 hombres, con 100 caballos y 6 carros de municiones, a las órdenes del teniente general padre Berrocal y de su segundo el mariscal de campo Antonio San Millán. Salieron también para las Pedrizas todos los que tenían armas en el nuevo regimiento de cazadores de la montaña, en torno a 400 hombres a las órdenes del coronel de este regimiento don Juan Schumaquer, procurador y maestro de primeras letras¹¹.

Los franceses entran finalmente en Antequera. Se suceden la confusión, los desórdenes y las noticias contradictorias: los hermanos San Millán y sus seguidores procuran mantener el espíritu de rebeldía desvirtuando la negativa realidad que se avecinaba.

Finalmente, el día 5 de febrero, después de las tres de la tarde salió el general Abello con su plana mayor y unos 400 caballos:

“Apenas vieron los Sanmillanes el movimiento de las columnas de caballería francesa cuando se retiraron hacia Málaga, diciendo a todo el pueblo, que había salido indefenso a ver la acción, que no tuviesen cuidado, que venían cortados, y que no se asustasen aunque viesen entrar algunos soldados franceses, porque venían huyendo y no podían escapar, y así que les tirasen que ya traían hechos dos mil prisioneros; el pueblo, entusiasmado con esto, salió a tomar las armas de los prisioneros para atacar a los demás, al mismo tiempo que nuestros soldados de caballería, que no trataban de batirse y que así lo habían dicho antes de salir, al ver que los atacaban

¹⁰ (A)rchivo (D)íaz de (E)scovar, Caja 28 (3.25).

¹¹ MENDOZA, José, *Op. Cit.*, pp. 101-102. Juan Schumaquer, probablemente emparentado con el escribano Joaquín Schumaquer, especialmente crítico con la presencia de los franceses.

los franceses, habían vuelto grupa y huían con el mayor desorden hacia el pueblo, atropellando a todo el que encontraban”¹².

Abello se retiró primero a la Trinidad y de allí a Capuchinos, y viéndose perseguido huyó por el camino del Colmenar. A las 9 de la noche entró la infantería con música y acampó en la Alameda, Plaza Mayor, Plaza de la Merced y demás puntos neurálgicos de la ciudad; con ella entró el general francés Horacio Sebastiani, sufriendo Málaga el saqueo de las tropas galas.

José Mendoza culpa a Abello y a los escribanos San Millán de la dureza del saqueo y las represalias francesas:

“[Sebastiani] trataba a este pueblo como tomado por asalto, beneficio debido a la malicia de los Sanmillanes y a la ignorancia de Abello, que pudo muy bien defenderlo y salvar las inmensas riquezas que en él había, mayormente en Tesorería y Parque de Artillería, y haber hecho una capitulación cuando las circunstancias no le hubieran ya permitido defenderse más sin comprometer el pueblo; pero ni hubo talento para calcular, ni valor para batirse, ni conocimiento para situar la tropa ni hacer la defensa, ni nada absolutamente más que un espíritu de orgullo para lucir y hacer papel y de pillaje para robar indecentemente”¹³.

Ante la certeza de la derrota Vicente Abello logró escapar a Cádiz, donde fue hecho prisionero y posteriormente libertado por las Cortes¹⁴. Muchos de sus colaboradores, como el capuchino Berrocal, fueron apresados y mandados ahorcar por Sebastiani¹⁵. Bernardo San Millán, fue ahorcado el 7 de febrero:

“En la mañana de este día dieron aviso secreto a Sebastiani de estar herido en el hospital uno de los Sanmillanes (Bernardo); mandó lo sacasen y lo trajesen a su presencia inmediatamente como estuviese, que era en camisón y calzoncillos blancos, lo que fue hecho al momento y después de haberle llenado de desvergüenzas e improperios le mandó ahorcar de los balcones de las casas consistoriales, mandato que fue ejecutado en el acto”¹⁶.

¹² *Ibidem*, pág. 105.

¹³ *Ibidem*, pág. 108.

¹⁴ En 1820, Vicente Abello presentó ante Fernando VII un relato de los acontecimientos en el que reivindicaba su actuación, recogido por Manuel Olmedo Checa en el Apéndice Documental de *Historia de Málaga durante la Revolución santa que agita a España desde marzo de 1808* de José Mendoza.

¹⁵ CONDE DE TORENO, *Op. Cit.*, pág. 240.

¹⁶ MENDOZA, José, *Op. Cit.*, pág. 111.

Igual destino tuvo su hermano Rafael al día siguiente, traído desde Vélez, donde fue apresado, según recogen las notas sacadas de los libros de la Hermandad de la Paz y Caridad de San Julián¹⁷.

El relato capitular de los hechos acaecidos en Málaga, recogido en la sesión del día 17 de febrero de 1810, es el siguiente:

“Se dijo por todos los Señores concurrentes que el nuevo orden de cosas introducido por la entrada y dominación de las tropas Francesas en esta Plaza que sucedió el día cinco del corriente exigía que por cabeza de esta Sesión se diese una corta noticia de los sucesos anteriores a la entrada de dichas tropas los que también turbaron el orden público, y de lo que después acaeció tanto para la memoria venidera como para que se comprendan mejor los Acuerdos y Providencias a que han dado lugar aquellos acaecimientos. El día veinte y cuatro de Enero anterior muy de madrugada se tuvo noticia de que las tropas Francesas habían pasado la Sierra Morena con lo cual les quedaba el paso libre de las Andalucías y con este motivo se inquietaron los vecinos del Pueblo; pero algunos malvados tenían prevenida una revolución que había de manifestarse en igual caso o en otro que trajese motivo de confusión. El designio fue apoderarse de la fuerza pública y de todos los mandos, el pretexto armar la muchedumbre contra las tropas Francesas para resistir la entrada de ellas en esta ciudad, y el fin verdadero salpicar a los particulares, y fondos públicos, y huir con las riquezas si no salían con su empresa. Arrestaron a la Junta de Gobierno de esta ciudad, al Capitán General de los Reales Ejércitos Don Gregorio de la Cuesta que se hallaba en esta población y a algunos particulares, fueron depuestos los Jefes de las tropas urbanas, pusieron una horca para intimidar al pueblo, mandaron la Tropa Urbana y alguna fuerza que tenía el Regimiento Infantería de Málaga deponiendo del mando a su Coronel D. Francisco de Corts. Apareció como Jefe y titulándose Capitán General y llevando insignias de tal Don Vicente Abello, Coronel graduado que existía en este pueblo muchos meses antes. Depuso al teniente de Rey y Gobernador Militar el Brigadier D. Rafael Trujillo y nombró sargento mayor de la Plaza a Bernardo San Millán escribano público que había sido muchos años hace en esta ciudad, dándole la graduación de Brigadier. Éste fue después ahorcado por las tropas Francesas. Nombró Gobernador Militar y Político con la graduación de Brigadier a José San Millán que también había sido escribano, Teniente General a Rafael San Millán que había tenido igual empleo y había sido despojado de él por Causa Criminal. Éste también sufrió la pena de Horca por la tropa francesa. Hizo Teniente General al Presbítero excapuchino D. Fernando Berrocal uno de los principales conspiradores que

¹⁷ A.D.E., Caja 28 (3.21).

también ha sido ahorcado en Granada con Antonio San Millán, procurador que había sido en este número a quien hizo Abello Brigadier. Éstos y otros delincuentes convocaron los Pueblos de la Jurisdicción y a costa de inmensos gastos, prodigaron los empleos, quisieron formar un ejército, o aparentarlo así, que resistiese a los Franceses, pero les faltaban armas, oficiales, disciplina en las tropas y en fin cuanto pudiera prometerles algún suceso.

Para tener fondos no perdonaron medio alguno, no sólo en esta Ciudad, sino también en la de Vélez-Málaga a donde fue Berrocal con Antonio San Millán e hizo escandalosas exacciones violentas. La conducta que tuvieron fue encaminada toda a engañar a los incautos con esperanzas de victoria para que llevasen a el extremo la resistencia al momento de la entrada de las tropas, y escapar ellos en el entretanto con los tesoros exigidos. Ocultaron la proximidad de los ejércitos, disminuyeron su número, fingieron derrota en los Franceses para consentir más a la muchedumbre, y el efecto de todo esto fue sacar a las avenidas de la población gente desarmada en abundancia, llevando al sacrificio aquellos infelices seducidos, poner delante de ellos a los que tenían armas para que prolongasen una resistencia inútil y temeraria, hacer que se recibiesen con vivo fuego tres parlamentarios que envió el General Francés para evitar la efusión de sangre y con todo esto enfurecer las tropas y sumergir al pueblo en un lujo de miserias. Entraron éstas después de haber muerto centenares de hombres en este Pueblo abierto que no tiene ni por la naturaleza ni por el arte defensa ni reparo alguno; la obstinación del bajo pueblo que los amotinados habían electrizado, llegó hasta hacer fuego desde las ventanas en muchas calles, y con esto creció la saña de los vencedores, y la población fue por de pronto entregada al saqueo y a todo genero de desastres. Conocían este mal, y procuraron evitarlo varios Individuos de este Cuerpo, singularmente los Caballeros Regidores Don Luis de Molina y Don José Tentor que antes de llegar las tropas acudieron al Gobernador intruso y le pidieron que por el bien de la Población tratase de rendirse y capitular a lo que dijo que él no hacía lo uno ni lo otro, y que el que tuviese miedo se fuese por mar o por tierra pues tenía ocho mil hombres para resistir a la corta fuerza de los invasores. A poco tiempo de la entrada de las tropas, este Ayuntamiento compuesto de los Señores D. José de Ortega Rengel, D. Luis de Molina, D. Francisco de Ayala, D. José María Tentor, D. Manuel Rengel y del Secretario D. José Sánchez de Castilla pasó a ver al General en Jefe de ellas el Excmo. Señor D. Horacio Sebastiani, y habiéndole hecho presentes las anteriores desgracias y lo inculpable de la parte sana de este Pueblo, se persuadió de ello, y dio la orden para que cesase el saqueo, despachando patrullas para ello, pero la licencia de las tropas fue difícil de contener, y toda la noche duraron las violencias y las desgracias. Al día siguiente se restableció el orden pero la contribución de doce millones, dinero sonante y efectos, fue impuesta como por castigo de la resistencia temeraria, y los vecinos oprimidos de muchas desgracias anteriores y de las vejaciones de los amotinados que precedieron a la entrada de los ejércitos franceses han quedado arruinados y aun no han podido llenar dicha contribución. Para que en adelante los incautos no se dejen seducir de las sujestiones engañosas

que los han conducido al alboroto, y han consumado la desgracia de este Pueblo, y con el objeto de que todos sepan los autores de estas desgracias y sus crímenes, y los que han escapado a las Pesquisas, y a los Suplicios, sean tenidos en donde quiera que llegaren por verdaderos malhechores sin que puedan disfrazar sus iniquidades con el pretexto del amor a la Patria y a la Libertad. Acordó la Ciudad que Don Romualdo de Mazariegos, su Abogado Consultor, estienda un manifiesto circunstanciado de los Sucesos indicados; del cual se impriman ejemplares suficientes a hacerle circular por los Pueblos de España y algunos otros, con el fin de que sea a todos notoria la negra maldad con que aquellos delincuentes hicieron desgraciada a esta Ciudad, poniéndose ejemplares en el Archivo de esta ciudad y uniéndose uno al Libro Capitular. Igualmente acuerda que respecto a que el supuesto Capitán General Abello y su teniente Berrocal dio excesivamente grados militares, y otros empleos, a nombre de Fernando Séptimo obligando a los agraciados a que usasen de las insignias de cada graduación, con el objeto de extinguir de un modo deshonoroso hasta la memoria de tal osadía que también sirva de castigo, se fijen edictos de Acuerdo con el Serenísimo Sr. Gobernador Francés (a quien para ello se pasará oficio) para que todos los que obtuvieron aquella clase de despachos los entreguen dentro de tercero día en la Escribanía de cabildo, sin más objeto que para quemarlos por mano del Verdugo en la Plaza Pública sin que se lean lo cual así se ejecute”¹⁸.

Si acudimos a fuentes como Mendoza o Mazariegos, la imagen que se ha transmitido del coronel Abello y de los hermanos San Millán ha sido, en general, bastante negativa. El relato del Cabildo malagueño los calificaba de delincuentes, malhechores, movidos por la codicia, violentos y propensos al engaño; según el Manuscrito de José Mendoza, Vicente Abello era un hombre ignorante, orgulloso, “caprichudo y muy creído en que es un militar de conocimientos, porque así se lo han dicho algunos que le adulaban, a lo que es aficionado”¹⁹.

En cuanto a los escribanos San Millán, su veredicto es aún más severo:

“eran 4 hermanos, todos de la plaza y conocidos en el pueblo por unos tunantes intrigantes y embusteros que se mantenían del engaño y del enredo. Éstos, que no perdonaban la más mínima ocasión de hacerse de dinero a poca costa y representar, procuraban sacar de nuestra revolución todo el efecto que pudiesen, fuese lícita o ilícitamente; así es que en los movimientos del 17 de mayo de 1808 se pusieron a la cabeza del pueblo y a pretexto de tranquilizarlo, principiaron a demostrar su inclinación al robo y pillaje.

Habiéndoseles malogrado su proyecto, en aquella época, por la prisión de José, el mayor de todos ellos, aparentaron tranquilizarse y se

¹⁸ (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Libro de Actas Capitulares nº 200, fols. 21-24v.

¹⁹ MENDOZA, José, *Op. Cit.*, pág. 94.

unieron a Abello después que éste fue retirado por Reding, en lo que se consideró muy agraviado, y mucho más cuando habiendo sido después empleado de nuevo por la Junta de Granada, volvieron a retirarle por su genio díscolo y altanero.

Después de esta época estrecharon los Sanmillanes más su amistad con él y en las conferencias o tertulias sigilosas y nocturnas que tenían hablaban de revolución, reformas, saqueos y no aguardaban más que una ocasión oportuna para la ejecución de su proyecto; ésta se les vino a las manos el día 24 de enero viendo ya a Abello recorrer el pueblo con su guión y predicadores rodeado de charranes que le vitoreaban y en el momento esparciéndose entre la multitud hicieron correr las voces de que el gobierno nos había perdido y esta Junta nos iba a entregar, que se aclamase a Abello por capitán general de los patriotas de Málaga, y que se quitase la Junta”²⁰.

En el Manifiesto redactado por el abogado consultor de la Ciudad D. Romualdo de Mazariegos y publicado por el Ayuntamiento también se califica duramente a los hermanos San Millán: José San Millán es descrito como un escribano “de talento conocido para enredos y artificios de procesos”; de Rafael -“notado por su carácter de imprudencia y procacidad”- y Bernardo -acusado de un asesinato del que logró salir impune- se resalta que habían sido perseguidos y despojados judicialmente de sus oficios como consecuencia de su “mala conducta”; y de Antonio San Millán, procurador, se señala cómo fue destituido por sus cuantiosas deudas²¹.

En el manuscrito redactado por José Mendoza -*Historia de Málaga durante la Revolución Santa que agita a España desde marzo de 1808*- se mencionan a otros

²⁰ *Ibidem*, pp. 94-95.

²¹ A. D. E., Caja 28 (3.25). Debemos mencionar que en general, la imagen que la literatura ha transmitido de los escribanos ha sido bastante negativa y aparecían satirizados de manera recurrente, principalmente como consecuencia de su participación en los procesos judiciales y el cobro de derechos excesivos. Por ejemplo, Miguel de Cervantes o Francisco de Quevedo fueron especialmente críticos y en el refranero español son constantes las alusiones a la fama del escribano como personaje “enredador” y ambicioso que incentiva los pleitos para sacar provecho económico, no dudando en recurrir a cuantas artimañas y medios más o menos picarescos o ilegales tenga a su alcance para lograr sus propósitos pecuniarios. Una recopilación de ejemplos al respecto, en MARCHANT RIVERA, Alicia, “Aproximación a la figura del escribano público a través del refranero español: condición social, aprendizaje del oficio y producción documental”, *Baetica* 26, pp. 227-239; ALAMILLO SANZ, Fernando J., *La Administración de Justicia en los clásicos españoles: de los jueces, escribanos, alguaciles, cuadrilleros, corchetes, procuradores, abogados, ladrones, pícaros, presidiarios y otras gentes de mal vivir*, Madrid 1996; EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Ángel, “El delito en el archivo. De escribanos, falseadores y otras gentes de mal vivir en la Castilla del Antiguo Régimen”, *Hispania: Revista española de historia*, 65, nº 220, 2005, pp. 465-484 y “La pluma y la vida. Escribanos, cultura escrita y sociedad en la España moderna (siglos XVI-XVIII)”, *Litterae. Cuadernos sobre Cultura Escrita*, 3-4, 2003-04, pp. 187-206; MENDOZA GARCÍA, Eva M^a, *Pluma, tintero y papel: los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga 2007.

dos escribanos, Tudela, escribano de Rentas y al fedatario numerario Fernando Gómez. El primero, Tudela, es descrito como un “hombre de muy mala conducta, soez, adulator y capaz de hacer la mayor iniquidad por un peso fuerte”. En el momento de entrar los franceses, según el autor del manuscrito, se unió con otros dos guardas y bajo el pretexto de vigilar el pueblo y evitar el contrabando, se dedicó a robar “a todo el mundo con la mayor indecencia”. Era uno de los individuos de la compañía de Gendarmes y espía de la policía²². Fernando Gómez, es catalogado como “gran pícaro y gran ladrón en el concepto de todo el pueblo, amigo de los Sanmillanes y peor que ellos [...] De él echaron éstos mano cuando la revolución de Abello para que despachase como secretario íntimo con el título de secretario de S.E. y como tal iba encargado en la tesorería con Rute y Moreno del Nido”. Fue uno de los presos por Disdier, que remitió a Granada tras la ida de Sebastiani²³.

Si bien el caso de los hermanos San Millán constituye el ejemplo más significativo y conocido de la participación directa de componentes de la institución notarial en la Guerra de la Independencia, no es el único. Durante los meses de la dominación francesa de Málaga, fueron continuos los ataques de las partidas de guerrilleros. La provincia malagueña, por su intrincada geografía y las características de su población se convirtió en una zona de permanente rebelión, destacando las partidas de guerrilleros formadas en la Serranía de Ronda, que acosaban sin tregua a los franceses²⁴. Uno de estos ciudadanos malagueños que organizó a un grupo de guerrilleros para luchar contra el ejército galo fue el escribano de Antequera Francisco de Roa.

En 1808 las primeras manifestaciones insurgentes eran expresiones de carácter popular donde prevalecían los sentimientos patrióticos que llevaron a muchos paisanos a emprender la defensa nacional por sí solos o en colaboración con las tropas regulares españolas, involucrándose en la guerra el pueblo tanto como el ejército. Tal y como analiza Díaz Torrejón, al principio el pueblo interpretó su aversión

²² MENDOZA, José, *Op. Cit.*, pág. 127.

²³ *Ibidem*, pág. 128.

²⁴ DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, *Guerrilla, contra guerrilla y delincuencia en la Andalucía napoleónica (1810-1812)*, Lucena, Córdoba, 2004 y “Aproximación al movimiento guerrillero en Andalucía”, REDER GADOW, Marion, MENDOZA GARCÍA, Eva M^a, (Coords.), *La Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia (1808-1814)*, CEDMA, Málaga 2005, pp. 105-114; SCOTTI DOUGLAS, Vittorio, “La guerrilla en la Guerra de la Independencia: ¿ayuda imprescindible para la victoria o estorbo grave e inoportuno?”, REDER GADOW, Marion, MENDOZA GARCÍA, Eva M^a, (Coords.), *Op. Cit.*, pp. 63-92; ESDAILE, Charles J., “La guerrilla española: una perspectiva británica”, REDER GADOW, Marion, MENDOZA GARCÍA, Eva M^a, (Coords.), *Op. Cit.*, pp. 315-326. REDER GADOW, Marion, “Fuentes documentales sobre la Guerra de la Independencia en el Archivo Díaz de Escovar de Málaga” en *Op. Cit.*, pág. 482; POSAC MON, Carlos, “Ronda en la primera fase de la Guerra de la Independencia” en *Estudios de Ronda y su Serranía. V Centenario de la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla (1485-1985)*, Universidad de Granada, 1988, pp. 163-180.

a los soldados imperiales de una manera desordenada y anárquica, como correspondía a una explosión emocional. Se trataba de una guerra espontánea y guiada por la pasión, que entrañaba una ausencia absoluta de estrategia y líneas de actuación premeditada.

Sin embargo, con el paso de los años, la conducta bélica cambió y la cronicidad de la contienda llevó a determinados sectores reaccionarios de la población española a congregarse en formaciones organizadas para plantar cara a los franceses.

No obstante, no se puede obviar que simultáneamente actuaban grupos de carácter delictivo y oportunista que aprovechaban la coyuntura para sacar beneficio, haciendo gala de una absoluta inmoralidad. Así, en determinados sectores prevalecían la ambigüedad y el oportunismo y conjugaban patriotismo y delincuencia, combate y saqueo, siendo objeto de los ataques de las verdaderas partidas de patriotas, que veían su crédito en entredicho por la acción de aquéllos²⁵.

Las guerrillas realizaban una guerra de desgaste, dificultaban el abastecimiento del enemigo y quebrantaban su potencial económico. Y a pesar de los perjuicios que se podían derivar de ellos, algunas autoridades militares acudieron a la delincuencia para aumentar la capacidad efectiva de sus cuerpos y así, por ejemplo, el general Teodoro Reding admitió en su división el encuadramiento de un batallón formado por presidiarios de Málaga, que habían aceptado el servicio de las armas a cambio del indulto²⁶.

Una de las consecuencias del reconocimiento oficial dispensado a las partidas sueltas de patriotas fue la dignidad con la que se distinguió a sus comandantes. En gratitud por los servicios, los estamentos gubernamentales revistieron a los jefes de dichas guerrillas patrióticas con rangos de la escala militar. Aun siendo ajenos a la carrera de las armas, el Consejo de Regencia equiparó sus estados con grados de la jerarquía castrense, como coronel, alférez, teniente o capitán, para validar autoridades oficialmente apócrifas²⁷.

En el *Extracto diminuto de los méritos y servicios hechos en beneficio de la Patria por el capitán graduado D. Francisco de Roa y Rodríguez de Tordesillas, vecino y natural de la ciudad de Antequera, alcaide de las fortalezas de la Alhambra de Granada, llamadas Torres Bermeja* encontramos las siguientes explicaciones, en

²⁵ DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, *Guerrilla, contraguerrilla y delincuencia en la Andalucía napoleónica (1810-1812)*, pp. 49-50, 97, 141-142 y 109.

²⁶ *Ibidem*, pp. 99, 138-139; AYMES, Jean Rene, *La guerra de la Independencia en España, 1808-1814*, Ed. Siglo XXI, Madrid 1975, pág. 62 y RUBIO-ARGÜELLES, Ángeles, *Op. Cit.*, pág. 25.

²⁷ DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, *Op. Cit.*, pp. 138-139.

primera persona -con lo cual requerirían la lógica cautela y análisis crítico-, de su lucha contra los franceses. A pesar del lenguaje laudatorio propio de este tipo documental que busca realzar la misión de servicio prestado al país, constituye un ejemplo y un reflejo de los acontecimientos.

El antiguo escribano Francisco de Roa comienza relatando que una vez producida la entrada de los franceses en Andalucía en 1810, abandonó la comodidad de su hogar y a su familia y “antepuso a los placeres de ella el amor de su digna Patria”²⁸ y, “levantó, uniformó, armó y pertrechó 200 hombres de caballería e infantería, con esta partida de guerrilla se situó en la Sierra del Torcal [...] y dio principio con tanto ardor y acierto, que se dio a respetar de los enemigos, a quien diariamente les atacaba, acusándoles grandes perjuicios, matándoles, hiriéndoles y apricionando un crecido número”²⁹. Resaltaba la idoneidad física y protección que le ofrecía un lugar tan escarpado que le permitió mantener aquella ventajosa situación por espacio de 32 meses “que intermedió la evacuación de los vándalos las Andalucías”³⁰.

Resalta cómo atacaba y hostigaba a las divisiones de Verdon, Bellanger, Sebastiani, Lebal, Perimon y también a las “columnas movibles de los renegados españoles, la de Villarreal y Mingana con la costa de caballería también de Málaga”³¹.

En estos ataques conseguía Roa desabastecerles y asimismo se hacía con correos e informaciones. También hacía una labor de reclutamiento y pagaba espías, que se internaban en los diferentes pueblos de Andalucía.

El número de muertos que causó al enemigo francés excedía, según su relato, la cifra de 5.000, además de unos 2.500 prisioneros³².

Además de hacer valer los numerosos ataques que lideró, en la solicitud de 15 de marzo de 1815 que pretendía la confirmación de todos sus méritos a favor de la Patria, aseguraba que liberó “del suplicio a catorce españoles inocentes que al siguiente día iban a ser fusilados por los enemigos, sacando al mismo tiempo de la cárcel de Antequera siete soldados y dos furrieles, sorprendiendo su guarnición”.

El 6 de septiembre de 1818 argumentaba que había

²⁸ (A)rchivo (G)eneral (M)ilitar de (S)egovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo R-1350, *Extracto diminuto de los méritos y servicios hechos en beneficio de la Patria por el capitán graduado D. Francisco de Roa y Rodríguez de Tordesillas, vecino y natural de la ciudad de Antequera, alcaide de las fortalezas de la Alhambra de Granada, llamadas Torres Bermeja etc*, Imprenta de D. Francisco de Paula Periu, Isla de León, 1813, fol. 1.

²⁹ *Ibidem*, fols. 1 y 2.

³⁰ *Ibidem*, fol. 2.

³¹ *Ibidem*, fol. 2.

³² *Ibidem*, fol. 3-5.

“arriesgado mil veces su vida en obsequio de V.M. y defensa de sus sagrados derechos, ha derramado su sangre en el campo del honor combatiendo con los enemigos y libertando de la muerte a fieles vasallos de V.M. y ha hecho el sacrificio de sus haberes para sostener tan justísima causa con detrimento de su muger e hijos, si puede considerarse tal privarlos de los bienes que aseguraban su cómoda subsistencia por emplearlos como fiel vasallo en defensa de su soberano”³³.

En esta relación de méritos se le llama “Héroe de la nación” como le titula “el público de toda la Andalucía” y “lo cantan con tanto honor más de 30 certificados de los Ayuntamientos de los Pueblos y de sus gefes generales por sus fatigados buenos servicios”³⁴.

Diez años después de finalizada la Guerra, en 1824, Roa presentaba este extracto diminuto que hemos comentado junto a otros documentos originales acreditativos de sus méritos y servicios “en la libertad de nuestro Rey y señor don Fernando Séptimo”. Sin embargo, será en los momentos siguientes a la contienda cuando aparezcan las quejas de varios vecinos de Antequera sobre su conducta y posibles excesos. Algunos de sus detractores lo definían como de carácter “venal, sospechoso y ligero”, de poca integridad y ninguna firmeza, de “genio bullicioso y amigo de mandar y hacer papel”. Se le acusaba de haber actuado contra los labradores y de atacar a los caminantes y arrieros. Además afirmaban que la inicial motivación de su activa intervención contra las tropas francesas fue consecuencia de la persecución que éstos comenzaron contra él por fraudes cometidos en su ejercicio como escribano³⁵.

A pesar de estas imputaciones Francisco de Roa fue absuelto en 1817 y le fue concedido el grado de capitán de milicias urbanas. Sin embargo, su actividad prosiguió, igualmente con numerosas críticas, y así en los siguientes acontecimientos de la convulsa Historia de España del siglo XIX aparece como comandante de una partida del bando realista³⁶.

Francisco de Roa y los hermanos San Millán representan ejemplos de la activa intervención en la contienda de los escribanos malagueños. Pero el papel de los mismos va más allá de su actividad bélica. Gracias a los escritos de algunos de ellos conocemos cómo se produjeron los sucesos más destacados de la Guerra y no sólo como plasmación material de su cometido profesional, sino como testigos directos que

³³ *Ibidem*, fol. 5.

³⁴ *Ibidem*, fol. 9.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Ibidem*.

dejan por escrito la narración de los hechos y sus opiniones y posiciones ideológicas personales ante la situación que se vivía.

Es muy conocido e ilustrativo el siguiente relato del fedatario Joaquín Schumaquer de Rueda sobre la entrada de las tropas francesas en Málaga el 5 de febrero de 1810, conservado en un folio suelto al final de su registro de escrituras públicas de ese año:

“A las cinco y $\frac{1}{4}$ de la tarde del día 5 de febrero de este año de 1810 entraron en esta ciudad las tropas francesas que mandava su General Sevastiani como uno de los satélites del tirano de la Europa a quien ellos llaman el Gran Emperador Napoleón.

El saqueo, muerte y demás violencias que cometieron en este vecindario en la tarde y noche de su entrada no podrá borrarse con facilidad de la memoria de los avitantes de esta ciudad. El que escribe esto asegura por lo más sagrado de nuestra Religión que sólo le dexaron la camisa que tenía puesta y que se llevaron los vándalos quanto tenía y había adquirido en toda su vida.

Desde el día siguiente empezó este gobierno intruso a cometer crueldades persiguiendo a los buenos españoles que avían estado y estaban por la Justa Causa por que peleaba gloriosamente nuestra Nación.

Entre los que fueron perseguidos fue uno el que esto escribe y al que pusieron preso el 18 del mismo mes de febrero vajo un iniquo, vil y falso pretesto o llamese delito como suponían los indignos franceses y afrancesados y entre 40 lanzeros se lo llevaron con otros a la Alambra de Granada el 29 de dicho mes de febrero. No es fácil describir las molestias y sustos que pasaron en aquel arresto pero Dios se dio por contento y todos se pusieron en livertad y en 23 de marzo de dicho año bolvió a su casa el que esto escribe.

Si hubiera tenido arvitrios no hubiera buuelto a salir de su casa por no ver a tan infame canalla pero la presición de despachar los negocios radicados en su escribanía y tener que sostener a su dilatada familia le hizieron que tubiera que estar sufriendo todo el tiempo que aquellos vándalos nos dominaron.

Mas constante él, no perdoné medio alguno de hazer quanto me fue dable en favor de nuestro legítimo gobierno y contra los satélites del tirano y que circunstanciadamente pondré en otro lugar³⁷.

³⁷ (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (M)álaga, Legajo 3852, escribanía de Joaquín Schumaquer de Rueda, último folio. Otro escribano, Miguel de Ávila, también comentaba, aunque de modo escueto, la “horrorosa invasión que sufrió este pueblo por las tropas francesas en 5 de febrero de 1810”, en OLIVA MARRA-LÓPEZ, Andrés, *Op. Cit.*, Libro 2, pp. 18-20.

Además de dejar patente de manera continua su postura frente a los franceses a lo largo de diversas notas en sus protocolos, en su legajo correspondiente a los años 1811 a 1813, constata la retirada de la ciudad de Málaga de las tropas francesas el día 27 de agosto de 1812:

“Yo el infraescrito escribano público del Número perpetuo de esta ciudad doy fee que componiéndose este quaderno de escrituras públicas de mi escribanía numeraria de diez y nueve foxas útiles con la presente que haviéndose en la tarde de ayer retirado de esta dicha ciudad las tropas francesas y con ellas el gobierno intruso y restableciéndose el nuestro lexítimo a nombre del señor don Fernando Séptimo que Dios guarde desde luego dexo en el estado en que se halla este quaderno sin completarlo y rayo por ambas carillas hay diez y nueve foxas que quedan en blanco y para que conste pongo el presente que firmo en la ciudad de Málaga a veinte y ocho días del mes de agosto de mil ochocientos y doce años”³⁸.

El cometido profesional de los escribanos abarcaba numerosas esferas de actuación. Las dos principales tipologías escribaniles -numerarios y concejiles- tenían unas competencias perfectamente delimitadas. De manera común, la cualidad que definía su labor era su capacidad para autenticar y dar validez a los documentos que redactaban conforme a unos requisitos legales. Los escribanos públicos del Número desarrollaban su trabajo en tres campos: el ejercicio de la fe pública en sus escritorios, registrando negocios privados; la intervención en la vida municipal cooperando con el Cabildo o Ayuntamiento; y el desarrollo de su misión notarial dentro del ámbito de la Justicia, colaborando en las causas civiles y criminales. Por su parte, los escribanos de Cabildo, se encargaban de tareas indispensables en la gestión administrativa de la Ciudad. Sobresale la variedad de atribuciones que les correspondían: la más evidente es su asistencia a las sesiones capitulares con el fin de asentar por escrito todas las incidencias que acaeciesen, conformando los libros de Actas Capitulares. Igualmente debían llevar otra serie de volúmenes en los que registrar los diferentes trámites de índole político, social, jurídico, militar, hacendístico y económico que afectasen a la Ciudad. Eran los responsables de toda la documentación referente a los asuntos ciudadanos: tenían que velar por la organización y custodia de todos los documentos municipales, llevarlos "al día" y mantenerlos en óptimo estado de conservación. Inherente al oficio era el mantenimiento del archivo, que servía para salvaguardar los intereses, derechos y privilegios de la Ciudad. Estaba a su cargo hacer respetar el cumplimiento del protocolo del Cabildo. Asimismo, se demandaba su presencia fuera

³⁸ A.H.P.M., Legajo 3853, escribanía de Joaquín Schumaquer de Rueda, fol. 80.

de los límites de la sala capitular, para desarrollar numerosas actividades administrativas, judiciales e incluso militares relacionadas con la Ciudad³⁹.

Por tanto, más allá de sus actuaciones individuales ante el conflicto o de los testimonios íntimos y personales en los que reflejan sus convicciones político-ideológicas, el análisis de las escrituras que refrendan como resultado de su profesión, nos proporcionan una ilustrativa imagen del desarrollo de los acontecimientos tanto en la esfera oficial como en la más cotidiana.

Por ejemplo, los fedatarios capitulares recogen y certifican hechos relevantes como el acto solemne de juramento de obediencia y fidelidad al Rey José celebrado el día 8 de febrero de 1810:

“D. José Sánchez del Castillo, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y Notario público en estos Reynos, etc. Certifico: Que a consecuencia de lo mandado y dispuesto por el Excmo Sr. D. Miguel José de Azanza, Comisario Regio por S.M. el Sr. D. José Napoleón primero Rey de España y de las Indias, en este día concurrieron a la Santa Iglesia Catedral, el Ayuntamiento que compone la Ilustre Ciudad presidido por su Corregidor el Sr. D. Justo Martínez de Baños y Alcalde mayor, Cabildo Eclesiástico, Tribunal del Real Consulado, Nobleza y demás Corporaciones y Gremios, y por medio de Diputados que nombraron éstos al efecto después de cantada una Misa Solemne, con la mayor pompa y aparato militar correspondiente a tan alta ceremonia a que asistieron también el expresado Excmo. Sr. General en Jefe del cuarto Cuerpo del Ejército Imperial y Real, D. Horacio Sebastiani, otros Sres. Generales de División y Brigada con su estado mayor y oficialidad de la guarnición, en manos del Sr. Don Feliciano de Molina y Sánchez Canónigo Dignidad de Tesorero de la misma Santa Iglesia, y sobre el Libro de los Santos evangelios, juraron obediencia y fidelidad al Rey Nuestro Señor D. José Napoleón primero Rey de España y de las Indias, a la constitución y a las Leyes y los Sres. que hicieron el juramento con los Diputados de las demás corporaciones fueron los siguientes”⁴⁰.

Se incluía la relación de todas las personas -incluidos los dos escribanos capitulares José Sánchez Castilla y Manuel José Garrido- que prestaron el debido juramento de fidelidad divididos según su pertenencia a las diferentes instituciones -Cabildo municipal y eclesiástico, Real Consulado-, grupos y colectivos -la nobleza, el clero, colegio de abogados, comercio y número de escribanos y procuradores, con el juramento de los fedatarios Francisco María Piñón, José Gordon, Juan Félix Carrión, José Peinado, José Mogollón y Félix Rando- y gremios.

³⁹ MENDOZA GARCIA, Eva M^a, *Pluma, tintero y papel: los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, pp. 241 y ss.

⁴⁰ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 200, fols. 16-17v.

Asimismo, eran los encargados del cobro de contribuciones. Debemos recordar que como represalia ante la oposición que presentó Málaga a la entrada de las tropas francesas, la Ciudad fue castigada con el pago de una contribución de doce millones de reales. En el cabildo de 28 de febrero de 1811 ante el impago de diferentes vecinos de las cantidades que les correspondía se dio facultad al escribano capitular Manuel Garrido para que apremiase militarmente a los morosos⁴¹. Este cometido generaba suspicacias hacia los escribanos, acusaciones de traidor y afrancesado, represalias hacia sus bienes particulares, como la que acababa de sufrir por parte de la partida de Carvajal, y repercutía negativamente en el volumen de negocios de su escribanía al perder clientela, es decir, suponía un ingrato servicio del que se quejaba Manuel Garrido en un memorial remitido a la Ciudad el 7 de diciembre de 1811:

“D. Manuel Josef Garrido con el debido respeto hace presente a V. S. I. que desde la entrada de las Tropas Imperiales en esta ciudad, fue comisionado como Escribano de su Ilustre Ayuntamiento para la recaudación del ramo de contribuciones, cuyos encargos ha desempeñado con toda la exactitud y eficacia que le ha sido posible hasta esta época, atrayéndose por este hecho el odio general con grande detrimento de su opinión, consecuencias precisas en las presentes circunstancias de su celo y actividad en el cumplimiento de este instituto, motivando al mismo tiempo que sus ganados, granos y bestias han sido en distintas ocasiones presas de las partidas, que la nota de traidor que ha conseguido en dicha comisión ha atraído diferentes veces a sus haciendas de campo, siendo el último golpe y el más funesto el que acaba de sufrir esta misma noche, por la partida de Carbajal, llevándole todo el apero de su labor en el prado de la huerta de Campanillas, esta última circunstancia, ha agravado de tal modo la triste suerte del que expone, que lo deja reducido a la mayor indigencia, con una numerosa familia que mantener y sin el menor arbitrio ni recurso; pues la escribanía numeraria no tiene dependencia alguna, lo uno por haberle abandonado atendiendo únicamente al servicio de V. S. I. en la recaudación espresada, y lo otro porque la mala opinión contraída por esta causa le quita cualquier negocio que pudiera tener. Además se haya debiendo en la actualidad ciento veinte y cinco mil reales que tomó por orden Superior, y en calidad de empréstito, dejó su recibo, para suplir al fondo de Contribuciones en los excesivos gastos que se originaron, cuando vino S. M. el Rey nuestro Señor a esta ciudad, los que percibió del Monte Pío y voto de Santiago pertenecientes a varios pueblos de esta comprehensión, y de D. Josef Domínguez, hallándose ahora que el Comisionado Regio de Granada le pide la cantidad percibida del expresado voto de Santiago, por la responsabilidad que contrajo el exponente firmando sus recibos. Igualmente le hacen cargo los pueblos de esta comprehensión del importe de las aves y carbón que se consumieron en dicha época. En la entrada de las partidas de Serranos en

⁴¹ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 201, fol. 132.

esta ciudad había en el fondo de contribuciones como unos quinientos mil reales que procuraron saquear pudiéndolo impedir solamente las vivas instancias y gestiones que hizo el exponente despreciando todo riesgo sin embargo de verse conducir preso con otros buenos y celosos ciudadanos, consiguiendo al fin que quedase ileso dicho fondo, de cuya sofocación e insulto contrajo una peligrosa enfermedad en cuya curación larga y molesta gastó siete mil reales; por todas estas razones que son bien notorias. Suplica a V. S. I. que teniendo en consideración cuanto deja expuesto y que todas las demás que ha sufrido y está experimentando se han originado en servicio de V. S. I.; tenga la bondad de no abandonarle en la presente época y proporcionarle algún medio para poder subsistir, procurándole al mismo tiempo su resarcimiento e indemnización de ellos y librarle de la responsabilidad que ha contraído según deja mencionado en atención a haber dado sus cuentas diariamente de las que resultan a su favor crecidas cantidades, que son el único fruto de su diario trabajo.

Así lo espera de la notoria benignidad de V. S. I. y en ello recibirá una particular merced⁴².

Dentro de sus funciones protocolarias, los escribanos capitulares tenían encomendado citar a Cabildo a las personas cuya presencia era convocada. Debían notificar las entradas y salidas que se producían e igualmente eran los encargados de comunicar a los porteros la celebración de una próxima sesión⁴³. En el cabildo de 14 de abril de 1810 se conminó a los escribanos del Ayuntamiento a prevenir a los porteros para que citasen a los diputados del Común y al Procurador Síndico a que asistiesen a las sesiones capitulares, al estimarse su presencia imprescindible ante la gravedad de la situación que vivía la Ciudad. Así, se recogía:

“Sres. Escribanos de cabildo. En todas las ocasiones que se cite a cabildo prevendrán Vds. a los Porteros citen y convoquen a los Diputados del Común y Procurador Síndico; porque así conviene a el estado actual de las cosas sin embargo de cualesquiera costumbre o estatuto contrario; pues la presencia de dichos oficiales públicos nunca puede ocasionar embarazo para tratar los asuntos que no sean de su particular instituto y sin su concurrencia no celebraré, ni permitiré se junte el cabildo; lo que se hará presente en el primero que se celebre, sin omitir dicha concurrencia⁴⁴.”

Argumentando sus múltiples e imprescindibles ocupaciones al servicio de la Escribanía mayor malagueña, José Sánchez Castilla solicitó, en su nombre y en el de su colega, ser eximido del alistamiento en la Milicia Cívica:

⁴² A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 201, fols. 749-750.

⁴³ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 73, fol. 18v.

⁴⁴ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 200, fol. 66.

“En este cabildo yo el Secretario hice presente que cuando se estableció el Cuerpo de Milicia Cívica, obedeciendo las órdenes que se expidieron en aquella época se presentó con su compañero y los dos de Ausencias al Coronel de dicho Regimiento y fueron exceptuados los primeros del servicio por las atenciones a que notoriamente están destinados en objetos del Real Servicio, y otros importantes ramos que se han recargado a estas oficinas desde la entrada de las Tropas Imperiales, y sin embargo de esta justa consideración tenía entendido se trata ahora de alistarlos, a fin de que con este conocimiento determine lo que tenga a bien; e inteligenciada la Municipalidad acuerda se pase oficio al Sr. Gobernador haciéndole presente la dificultad que encuentra en que sus secretarios sufran este alistamiento y falten a sus obligaciones preferentes a otro servicio, pidiéndole se sirva declararlos exentos al menos mientras subsistan las apuradas circunstancias del día que impiden el que se dediquen a otro servicio”⁴⁵.

El 15 de junio de ese año se trató esta cuestión y se atendió su petición⁴⁶.

Los fedatarios capitulares hacían valer sus servicios a la Ciudad y en 1811 presentan diferentes memoriales al Ayuntamiento para reclamar una compensación económica:

“Se vio un Memorial de D. José Sánchez de Castilla, Secretario de esta Municipalidad, en que hace presente que no gozando de sueldo han despachado considerable número de expedientes y memoriales que han ocurrido sin interés alguno abandonando su Escribanía para el pronto despacho; y la Municipalidad teniendo en consideración que sus Secretarios no gozan de sueldo, ni gratificación alguna y que por las actuales circunstancias no les produce cosa alguna los diversos ramos que radican en las Escribanías de Cabildo y que para el pronto despacho de los diversos asuntos del día, particularmente en el de Contribuciones, tienen además de una permanencia y trabajo de la mayor consideración que abandonar sus Escribanías para el despacho del público en cuyo beneficio se han desprendido de los derechos que les correspondía de la mayor consideración por el crecido número de expedientes y memoriales que han ocurrido, únicos dependientes que no gozan de dotación, acuerda que de los fondos de Contribuciones se les entregue por vía de gratificación, al que se halla de uso del Libro Capitular tres mil reales, a su compañero un mil y quinientos, y al oficial mayor D. Francisco Gómez otros un mil y quinientos por el mucho trabajo que el último ha tenido en el reparto del millón y medio asistiendo en clase de Secretario a las Juntas que por espacio de cuatro meses se han

⁴⁵ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 201, fol. 39v.

⁴⁶ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 201, fol. 412.

celebrado diariamente, a cuyo fin se pase certificación de esta determinación a la Sección de Contribuciones para que haga dicho pago”⁴⁷.

Otro de sus cometidos fundamentales era el mantenimiento, la conservación y custodia de la documentación municipal, en la que se sustentaban todos los derechos de la Ciudad.

El escribano mayor del Cabildo municipal malagueño, José Sánchez Castilla se lamentaba y denunciaba cómo el saqueo de las tropas francesas de Sebastiani había afectado gravemente a los documentos notariales. Además del destrozo físico de las puertas de las escribanías, que habían sido quemadas, los papeles custodiados en las mismas sufrieron diferentes menoscabos: algunos se perdieron, otros se deterioraron, se desordenaron la mayoría y desaparecieron muchos de los índices o abecedarios de los protocolos, tanto de los dos escritorios capitulares como de otros oficios numerarios:

“Yo, el infrascrito Escribano del Rey Nuestro Señor, Público del Número perpetuo de esta Ciudad y Mayor de su ilustre Ayuntamiento, certifico que en la tarde del día 5 de febrero de 1810, fue ocupada esta Ciudad por las tropas francesas al mando de Don Horacio Sevastiani, las cuales entregadas al saqueo, entre los horrorosos estragos que causaron, fue el haberse apoderado de los papeles de mis Escribanías y comisiones a estas anejas, quebrantaron, hicieron pedazos y quemaron las puertas que custodiaban tan preciosos y útiles documentos que existían en la mayor seguridad, introdujeron bestias, quemaron e hicieron pedazos muchos papeles cuyos fragmentos arrojaron a la Plaza e inutilizaron otros que destinaron para formar camas y proporcionarse comodidad. Luego que tuve noticia de este desgraciado acontecimiento, aprovechando la ocasión de haber ido en aquella noche a ver cumplimentar al mismo General con los señores don Francisco Ayala, don Luis de Medina y don José Tentor, instruido aquel Jefe del citado suceso, dio orden para que saliesen las tropas de la Escribanía y dejasen desembarazada aquella estancia para reparar en lo posible tales daños y que no siguiesen. Comunicada la orden fue desobedecida y aun estuvo muy próximo a perder la vida mi Oficial Mayor don Francisco Gómez, Escribano de los Reynos que acompañaba a la Ordenanza, suponiéndole autor de la queja. Al día siguiente se repitió y fue desatendida de modo que subsistieron las tropas francesas en la oficina entregados en los papeles más de quince días costeándose del caudal de Propios nuevas puertas porque como queda dicho las antiguas fueron quemadas. De todo ello aunque constaba a los Caballeros Capitulares y aun a todo el pueblo tal desgracia de que también participaron las Escribanías de don Miguel de Ávila, don Lorenzo García y don Juan Cuartero que estaban separadas y las de mi compañero don Antonio del Castillo Fragua, unida a la

⁴⁷ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 201, fols. 435-435v y 787v.

mía, di cuenta a los Señores Jueces y principalmente a la Ilustre Ciudad en el cabildo que celebró en 17 de febrero del propio año de 1810, cubriendo en este modo los deberes de mi empleo. Entregado nuevamente en mis papeles hallé muchos protocolos deshechos, tirados en el suelo los documentos de mayor interés y utilidad pública, se recogieron los útiles que podían servir y que aun muchos fragmentos de procesos hechos pedazos faltando en todo la coordinación y buen método en que estaban y sin abecedario en la mayor parte y todo en la mayor confusión; aun de las tiendas trajeron a mi poder procesos enteros y restos de otros muy mal tratados pero no he podido haber los documentos de mi familia y títulos de algunas de mis posesiones”⁴⁸.

A continuación se incluía una relación de los documentos que faltaban.

Hemos de tener en cuenta que, obviamente, el valor de los documentos notariales va más allá del significado histórico que le concedemos en la actualidad. Se trataba de escrituras signadas por un fedatario público con todas las garantías legales requeridas y por tanto, contaban con un carácter probatorio y justificante.

Existían toda una serie de instrucciones referentes al tratamiento de los registros, su renovación y su traspaso en caso de renuncia o fallecimiento del anterior titular. Así, se les obligaba a formar libros de registros o protocolos, cronológicamente ordenados, a fin de localizar del modo más rápido y eficaz posible una determinada escritura cuando les fuese requerida para confeccionar una copia o traslado de la misma; idéntico objetivo perseguía la exigencia de elaborar un índice alfabético o abecedario de todos los documentos signados en la escribanía.

Ante este destrozo sufrido en las Escribanías de Cabildo, el 17 de febrero de 1810 se acordó analizar la situación:

“La Ciudad se ha enterado que de resultas de la ocupación que hicieron en esta ciudad las tropas del Ejército Imperial la noche del día cinco quebrantaron las puertas de las Escribanías de Cabildo, se apoderaron de aquellas estancias y de los papeles que se guardan en este Archivo, cuyos documentos han padecido lo que no puede creerse sin dolor. Los Libros Capitulares, los Protocolos de Escrituras públicas, tomas de razón de Hipotecas y documentos de los Pósitos, Montes, Caballerías, Sanidad y Hermandad de Viñeros, rotos y desechos infiriéndose una gran falta de estos y otros documentos interesantes al estado y al público, y un trastorno general en ambas oficinas, y en las dos Escribanías numerarias propias del infraescrito Secretario y de su compañero Don Antonio del Castillo Fragua que se hallaban bajo la custodia y segura guarda de las puertas que se

⁴⁸ RUBIO-ARGÜELLES, Ángeles, *Op. Cit.*, pp. 87-88. El 13 de febrero de 1810 el corregidor de la ciudad, Justo Martínez de Baños ordenó que se librasen las cantidades estipuladas – 1.891´19 reales- para que se hiciesen unas nuevas puertas para las escribanías de Cabildo, A.M.M., Colección Escribanía de cabildo, Leg. 109, carpeta 8, documento 76.

quebrantaron y quemaron. También ha sabido que iguales daños han sufrido las Escribanías numerarias de D. Lorenzo García, D. Miguel de Ávila y D. Juan Quartero; Y como considere la Ciudad muy propio de su obligación el poner mano en asunto de tanta entidad, acuerda dar comisión a los Sres. D. Francisco de Paula Ayala y D. José de Quintana, sus Capitulares, y a D. José de Lara y Bada, Síndico del Común Procurador General, para que en el modo que les sea posible se informen de las circunstancias de lo ocurrido no sólo en dichas Escribanías, sino también en las demás del número, oyendo para ello a los Escribanos a quienes haya tocado esta desgracia y de todo den cuenta para determinar en su vista lo que sea más conforme formándose expediente con testimonio de este acuerdo”⁴⁹.

En el cabildo de 19 de marzo de 1810, dedicado en exclusiva al establecimiento de una guardia fija en las Casas Capitulares, compuesta por un Capitular, un Diputado del Común y un Secretario, auxiliados por Porteros y Alguaciles, para atender a toda ocurrencia del pueblo y la operación de alojamiento, se determinó que las Escribanías de Cabildo quedasen abiertas para el alojamiento de la misma⁵⁰.

En la reunión capitular celebrada el 12 de noviembre de 1811, José Sánchez Castilla hacía hincapié en el valor de los documentos notariales y en cómo su pérdida - que, como bien se encarga de reiterar fue resultado de la entrada de las tropas francesas y no de su negligencia- conllevaba negativas consecuencias de orden legal para los ciudadanos y para las diferentes instituciones que pudiesen requerir copias o traslados de los mismos. Ante su falta se podrían presentar reclamaciones ante los máximos responsables de su custodia y conservación, los escribanos. Por este motivo, los fedatarios capitulares buscan la garantía de que el Ayuntamiento les respaldará en el caso de que surgiesen problemas y exponen:

“que ya se empiezan a tocar las faltas de los papeles extraviados, inutilizados o quemados, y que es indispensable que nos pongamos a cubierto tanto yo como mi compañero D. Antonio del Castillo Fragua, a quién como ya dijo tuvo igual suerte, reitero mi exposición con la protesta de que las faltas que se adviertan como que no nacen de falta de cuidado y

⁴⁹ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 200, fols. 25-25v. Además de Sánchez Castilla, otros escribanos que manifestaron haber sufrido pérdidas documentales fueron Antonio del Castillo Fragua, Lorenzo García, Miguel de Ávila y Juan Cuartero. En opinión de Rubio-Argüelles, debieron ser más los fedatarios que vieron menoscabos en su patrimonio documental, por lo que el hecho de ser los únicos que lo denunciaron demuestra que habían aceptado al Gobierno intruso, pues de otra manera habrían silenciado sus quejas como lo hicieron otros, RUBIO-ARGÜELLES, Ángeles, *Op. Cit*, pág. 90. Sobre los afrancesados en Málaga, podemos citar, por ejemplo, PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis, “Afrancesados en Málaga. Oportunistas, patriotas, negociantes o ¿simplemente supervivientes?”, *Congreso Internacional “Contraluces de una Guerra”. De la invasión francesa a la recepción de sus ideas en España y Portugal* (en prensa).

⁵⁰ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 200, fols. 51v y 52.

puntualidad en la custodia y guarda de los papeles, no sean de nuestra cuenta y cargo; y la Municipalidad enterada constándole la certeza de ésta y la anterior exposición, y ser notorio el motivo que la causa, acuerda quedar enterada y que en caso de que tanto mi compañero como yo necesitemos de alguna más seguridad por lo respectivo al Juzgado Real se nos dé por testimonio para hacer los recursos que tengamos por conveniente”⁵¹.

En el caso de los protocolos notariales de los escribanos públicos del Número, la trascendencia de su conservación era idéntica. Debemos insistir en que las escrituras que componían un oficio notarial representaban un verdadero patrimonio documental fundamental desde varios puntos de vista. Principalmente, eran la base legal de los derechos de los ciudadanos debido a su valor probatorio y justificante que le otorgaba estar redactadas y rubricadas por el escribano, es decir, el depositario de la fe pública.

Además, las escrituras tenían un componente económico, es decir, constituían la base profesional del escribano y como tal, el origen de su salario. La búsqueda de las escrituras en sus protocolos y en los de sus antecesores en el oficio y la extensión de diferentes traslados conllevaban la lógica remuneración económica. Por esta razón, el titular de un escritorio procuraba la conservación de los registros de sus predecesores custodiados en la escribanía, pues, más allá de la condición histórica concedida a posteriori y del carácter legal que adquirirían desde el momento de su validación, constituían otra fuente de ingresos relacionada con la expedición de copias y traslados⁵².

Y desde la perspectiva actual de fuente para la investigación, los innumerables volúmenes de protocolos ofrecen una imagen de la vida cotidiana, del diario acontecer de los ciudadanos que acuden al escribano para dejar constancia legal de diferentes asuntos. En etapas especialmente difíciles, como la Guerra de la Independencia, esta documentación notarial nos permite pulsar cómo seguía desarrollándose la vida, ya que los habitantes continuaban escriturando sus acuerdos y sus negocios, otorgando cartas de poder, escrituras de arrendamiento, de dotes y de testamentos, es decir, son un reflejo del latir continuo de la ciudad.

Ante la proximidad de la muerte y la conmoción que provocó la entrada en Málaga del ejército francés a principios de febrero de 1810 muchos individuos se apresuraron a acudir al oficio notarial para dejar constancia de sus propiedades o de sus escrituras de última voluntad, debido al valor probatorio de los documentos redactados por los escribanos públicos.

⁵¹ A.M.M., Libro de Actas Capitulares nº 201, fols. 652- 652v.

⁵² MENDOZA GARCÍA, Eva M^a, *Op. Cit.*, pp. 87 y ss.

Por ejemplo, como muestra de la necesidad de contar con la garantía que proporciona la firma escribanil, podemos comentar cómo en una escritura otorgada en 1812 en el despacho notarial de Joaquín Schumaquer, dos vecinos de la Puebla de Riogordo, José de Martos y José de Villanueva Salinas, cuya pretensión era ratificar legalmente ante escribano público un acuerdo de venta de unas tierras de viñas, se lamentaban de que les había resultado imposible ante la ausencia del único fedatario de la localidad. Argumentaban asimismo que en las poblaciones cercanas tampoco habían encontrado un escribano, además de que, debido a “los riesgos del camino que por las actuales circunstancias son como evidentes”⁵³ ningún fedatario se mostraba dispuesto a acudir a aquella zona.

La persistencia en el tiempo con carácter legal que proporcionan los documentos notariales explica que con ocasión de acontecimientos bélicos como la Guerra de la Independencia, se procediese a la destrucción de aquellos escritos que acreditasen las causas pendientes, las posesiones o las deudas, como ocurrió en el comentado caso de Málaga y también en el de Ronda: los hombres del brigadier Francisco González Peinado, el 12 de marzo de 1810 recuperaron la localidad, después de obligar a la guarnición napoleónica a retirarse. Las partidas de serranos, reunidas en la Plaza Mayor se dirigieron a las escribanías públicas, abrieron los archivos, sacaron los documentos, los amontonaron y les prendieron fuego para que no quedaran testimonios que les pudiesen implicar ante un juzgado criminal. Los legajos y libros del Archivo Municipal engrosaron la hoguera hasta que otros patriotas lograron frenarlos⁵⁴.

Un ejemplo de los inconvenientes derivados de la pérdida de escrituras, tanto del despacho notarial como de los particulares lo representa la carta de poder que otorgó Miguel Molina en 1811, quien ante los problemas que se le planteaban en la demostración de las condiciones bajo las que se había estipulado el arrendamiento de una casa mesón anteriormente al conflicto bélico, argumentaba que los papeles se habían extraviado a “la entrada de las tropas ymperiales”⁵⁵.

Los aspectos que se pueden analizar a través de la documentación notarial son muy variados: el posicionamiento de los ciudadanos anónimos ante los acontecimientos; las repercusiones en la economía, tanto a nivel individual como desde el punto de vista de las diferentes localidades que sufren para poder cumplir

⁵³ A.H.P.M., Legajo 3853, escribanía de Joaquín Schumaquer de Rueda, fol. 5.

⁵⁴ También podemos citar el caso del asesinato del escribano de Villaviciosa de Córdoba a manos de partidas de guerrilleros en venganza por mandar a prisión a un jefe de la partida, REDER GADOW, Marion: “Al servicio de la patria. La contribución de los bandoleros a la Guerra de la Independencia en *Andalucía en la Historia*, nº 22, octubre-diciembre 2008, pág. 18.

⁵⁵ A.H.P.M., Legajo 3774, escribanía de Joaquín Ruiz Rando, fol. 171.

con el abastecimiento y con el aprovisionamiento de las tropas francesas y españolas; en el comercio a gran escala y en las transacciones cotidianas; la cuestión del alistamiento; las penas de encarcelamiento; las acusaciones de traición...⁵⁶.

La Guerra de la Independencia aunó esfuerzos individuales contra la invasión, cada uno según sus posibilidades y situación personal; se ponían en marcha unos mecanismos de defensa y, en este caso concreto, las acciones defensivas suponen lucha contra el “francés”, considerado invasor de la Patria.

Diferentes investigadores han resaltado las especiales características de la Guerra de la Independencia, entendida como guerra total, como un conflicto moderno que no sólo se circunscribe a un enfrentamiento de ejércitos regulares y de intereses políticos y económicos, sino que es una guerra de opinión en la que está involucrada toda la población. Se reclama, por todos los medios, que los habitantes se sientan concernidos. Más allá de la participación activa en la contienda bélica, existían otras afirmaciones de la rebeldía, que si bien no son tan directas, sí constituyen un reflejo del ambiente general de la época y del sentir popular, a la vez que, muchas de ellas, servían de acicate o estímulo en esa lucha. Así, las palabras se convertirían en armas defensivas y ofensivas contra los adversarios y de ahí la importancia del uso de la propaganda. La lucha contra los franceses se convirtió en un imaginario colectivo, a lo que contribuyó la utilización de todos los medios disponibles: la literatura, las obras de teatro, las poesías, los panfletos, folletos, proclamas, las gacetas, los edictos, los catecismos, los sermones, la pintura, los dibujos, los grabados, las caricaturas, la música, el cancionero popular...⁵⁷.

Pero también la gente anónima sin ningún tipo de protagonismo ni activa intervención en el conflicto, perteneciente a los diferentes grupos sociales, deja constancia de sus íntimos sentimientos de rechazo, de preocupación, de angustia ante la situación, tal y como podemos observar al adentrarnos en los voluminosos tomos de protocolos notariales. Al acudir al oficio notarial para redactar su testamento, para disponer una carta de poder o para arrendar una propiedad, junto a la plasmación

⁵⁶ Algunos de estos aspectos ya han sido tratados en MENDOZA GARCÍA, Eva M^a., “Percepción de la Guerra de la Independencia a través de la documentación notarial de Málaga”, CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, (Coord.), *Actas XII Jornadas Nacionales de Historia Militar, Las guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América*, Cátedra “General Castaños”, Sevilla 2005, Vol. I, pp. 95-114 y “Testimonios malagueños de la oposición al francés”, en *Ocupació i resistència a la Guerra del Francés (1808-1814)*, Barcelona 2007, pp. 269-278.

⁵⁷ AYMES, Jean René, “La imagen de Francia y de los franceses en España en 1808”, *La guerra de Independencia (1808-1814). Perspectivas desde Europa. Actas de las Terceras Jornadas sobre la batalla de Bailén y la España contemporánea*, Universidad de Jaén, Jaén 2002, pág. 85. DE DIEGO, Emilio, “La Guerra de la Independencia como aglutinante nacional y conflicto internacional”, pp 53-62 y MORALES MUÑOZ, Manuel, “La literatura política durante la Guerra de la Independencia”, pp. 305-314, ambos en REDER GADOW, Marion, MENDOZA GARCÍA, Eva M^a (Coords.), *Op. Cit.*

legal del acto otorgado se incluyen las argumentaciones que presentan y éstas constituyen una valiosa información sobre cómo era percibido el conflicto por unos ciudadanos que si bien no son los protagonistas de la Historia sí son partícipes de la misma y a través de sus palabras y expresiones nos acercan al pasado.

Hemos de tener en cuenta que en su función escrituraria los escribanos actuaban siempre a requerimiento de las partes y debían limitar su papel a orientar y aconsejar a los otorgantes en las cuestiones formales y legales y validar el protocolo. Es decir, no podían influir en sus decisiones, ni tratar de modificar las pretensiones del otorgante, ya que su autonomía, libertad y sinceridad tenían que ser salvaguardadas, ni realizar cambios en el contenido del acto una vez redactado. De este modo, se puede entender el papel del escribano público como portavoz del subconsciente colectivo de la comunidad⁵⁸.

Así, podemos resaltar algunas declaraciones que nos ilustran sobre la impresión, el peligro y el desconcierto que causó la entrada de las tropas francesas en Málaga y en otras villas de la provincia. Por ejemplo, María Bosch, vecina de Nerja y viuda del teniente del ejército Francisco Fernández, narraba la penosa y mísera situación económica en que se encontraba -sola, a cargo de dos hijos de corta edad, y contando únicamente con una casa en propiedad que precisaba vender- desde la irrupción de las tropas galas en la localidad:

“entre doze y una de la madrugada del día trece de diciembre del año pasado de mil ochocientos onze entró en dicha Puebla una partida de insurgentes y dirigiéndose a las casas de su morada asesinaron a puñaladas y escopetas a el citado su marido y a la relacionante le quebraron un brazo y [...] habiendo fallecido abintestato que con el motibo de esta desgrasiada ocurrencia y de que los insurgentes destruyeron quanto había en la cassa llebándose todas las ropas quedando la relacionante y sus hijos en la mayor miceria y temerosa de que en otra entrada la maltratasen adoptó el partido de venirse a vivir a esta ciudad con sus hijos en la que existe sosteniendose de limosna por no haber sido posible conseguir raciones ni otro socorro alguno en cuyas circunstancias y en la de que se hallaba la exponente casi desnuda y sus hijos sin recursos para alimentarlos, bestirlos y educarlos

⁵⁸ GÓMEZ NAVARRO, Soledad, "La letra y el espíritu de la letra: notario, formulario notarial e historia. Edad Moderna", *Tiempos modernos* N° 5, *Revista Electrónica de Historia Moderna*, Octubre 2001-Marzo 2002 y "Un ensayo de microanálisis social: los escribanos cordobeses ante la muerte (1690-1833)", en ENCISO RECIO, Luis, (Coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Universidad de Valladolid, Tomo II, Valladolid 1996, pp. 1.071-1.087; MENDOZA GARCÍA, Eva M^a, *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga, Málaga 2007, pp. 223 y ss.

ocurriendo al propio tiempo que la casa estaba expuesta a ser quemada por los ynsulgentes como estos lo habían bosiferado”⁵⁹.

Una de las más palpables muestras del rechazo que suscitaba la presencia francesa durante este período lo encontramos en el vocabulario, esto es, en las expresiones y calificativos que los otorgantes emplean para, dentro del contexto del acto público que se está escriturando, referirse a Napoleón Bonaparte y al ejército francés: como es bien sabido, al emperador galo se le tilda de tirano y se habla de agresión y de gobierno intruso.

Podemos indicar que a pesar de la existencia de textos, proclamas y artículos de prensa que admiten que sobrevive una minoría de “buenos franceses”, no contaminados por el régimen napoleónico, la gran mayoría de los textos tratan a los franceses con acusaciones empapadas de odio, resentimiento y desprecio. El carácter francés inspiraba aversión⁶⁰.

Son abundantes los testimonios literarios, más o menos populares y propagandísticos, que inciden en la extensión de la imagen negativa de los franceses⁶¹. En las representaciones teatrales, con piezas escritas expresamente para la ocasión, se aleccionaba a los ciudadanos mediante la escenificación de vicios y virtudes, con una clara identificación de los “buenos” y los “malos”. Los protagonistas franceses encarnaban al diablo, la avaricia, la ambición, la crueldad, la codicia, la soberbia, la cobardía; como contraposición, los españoles, simbolizaban la inocencia, la rectitud, la fidelidad y, en general, las mayores bondades⁶².

⁵⁹ A.H.P.M., Legajo 3885, escribanía de Francisco Rodríguez Cosgaya, fol. 164 y Legajo P-4736, escribanía de Rafael de Guevara, fol. 458.

⁶⁰ AYMES, Jean René, “La imagen de Francia y de los franceses en España en 1808”, *Op. Cit.*, pág. 103.

⁶¹ Numerosos ejemplos aparecen recogidos en FREIRE, Ana M^a, *Poesía popular durante la Guerra de la Independencia española*, Valencia, Londres, 1993; DE DIEGO, Emilio, “La Guerra de la Independencia: la propaganda como motor de la resistencia”, *Ocupació y resistència a la Guerra del Francés, 1808-1814*, pp. 131-161, “La Guerra de la Independencia como aglutinante nacional y conflicto internacional”, REDER GADOW, Marion, MENDOZA GARCÍA, Eva M^a (Coords.), *Op. Cit.*, pp. 53-62 y “La verdad construida: la propaganda en la Guerra de la Independencia”, MOLINER PRADA, Antonio (Ed.), *Op. Cit.*, pp. 209-255; AYMES, Jean René, “La imagen de Francia y de los franceses en España en 1808”, *Op. Cit.*, 85-117 y “Francia y la Guerra de la Independencia en 1808 (de Bailén a Chamartín): la información y la acción”, *Revista de Historia militar*, nº 2, 2005, Ejemplar dedicado a Entre el Dos de Mayo y Napoleón en Chamartín: los avatares de la guerra peninsular y la intervención británica, pp. 285-312; MORALES MUÑOZ, Manuel, “La literatura política durante la Guerra de la Independencia”, en REDER GADOW, Marion, MENDOZA GARCÍA, Eva M^a (Coords), *Op. Cit.*, pp. 305-314; LÓPEZ-VIDRIERO, M^a Luisa, “Guerrilleros de papel: mil y más papeles en torno a la Guerra de la Independencia”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, Vol. 27, 2002, pp. 199-215.

⁶² DE DIEGO, Emilio, “La verdad construida: la propaganda en la Guerra de la Independencia”, MOLINER PRADA, Antonio (Ed.), *Op. Cit.*, pág. 219.

A través de las diferentes tipologías documentales también es posible ir entresacando la sucesión de los continuos acontecimientos como batallas, la entronización de los monarcas o la proclamación de la Constitución de 1812.

En este sentido, una de las muestras más palpables la representa el papel sellado en que se redactaban los documentos notariales y las leyendas que en ellos aparecen impresas⁶³. El escribano Joaquín de Schumaquer se muestra especialmente explícito en este aspecto, aprovechando para dejar continuamente clara su postura frente a los franceses. En su registro de escrituras de los años 1809 y 1810 incluye la siguiente anotación:

“Yo el infraescrito escribano [...] certifico y doy fee que siendo el presente quaderno de escrituras el primero del registro corriente del presente año relativo a mi escribanía pública a consecuencia de haber ocurrido circunstancias que impiden el actuar en papel de este sello por haber entrado las tropas francesas y reconocido al señor D. Josef Napoleón Primero por Rey de España queda solo este quaderno con quinze pliegos metidos que con un inserto de quatro foxas y la presente son veinte útiles las que contiene quedando en blanco catorze y en las que por su sello nada puede actuarse y para que conste a los efectos que convengan pongo el presente que en testimonio de verdad signo y firmo en la Ciudad de Málaga a seis días del mes de febrero de mil ochocientos y diez años”⁶⁴.

Tras estampar su firma y su signo notarial hay varias hojas en blanco y tachadas para invalidarlas y a continuación en el siguiente pliego aparecen las impresiones “Valga para el año de 1810” y “Valga para el año de 1810 por el Reynado del Señor Don Josef Napoleón Primero”.

En esos folios aparece el sello “José Nap. I P.L.G. de Dios Rey de L Esp y de L Indias”. En el siguiente cuadernillo el sello sigue siendo del monarca galo pero con la leyenda impresa “Valga para el reynado de S.M. el Sr. D. Fernando VII”. Y poco después ya aparecen pliegos con el sello de Fernando VII, de lo cual deja constancia el 27 de noviembre de 1812 y certifica que:

“haviendo empezado este quaderno de escrituras públicas antes de haver mediado el antesedente con el motivo de haverse restaurado nuestro lexítimo gobierno para empezar a usar el papel sellado que fue avilitado con

⁶³ Así a la reseña “Valga para el Reynado de S.M. el señor D. Fernando VII” que podemos ver en escrituras del año 1809 en el registro de escrituras de Manuel José Garrido, le sucede en 1810 la de “Valga para el Reynado del Señor Don José Napoleón Primero” o, en otros casos, la más extensa “Valga para papel del sello IV de a quarenta mrs. en el año de 1811 por el Reynado de S.M. el Sr. D. José Napoleón Primero”. Igualmente en los sellos del papel notarial se puede observar la leyenda “Const. Monarch. Hisp. Rex. Ferd. VII D. G. ET.”. A.H.P.M., Legajos 3672 y 3673, escribanía de Manuel José Garrido; Legajo 3790, escribanía de José de Lara y Bada.

⁶⁴ A.H.P.M., Legajo 3852, escribanía de Joaquín Schumaquer de Rueda, fols. 19v-20.

el Valga para el reinado de S.M. el sr. D. Fernando séptimo no se gastó de este más que las quatro primeras foxas de este quaderno continuando las siete subsecuentes en papel común en virtud de haverse mandado usar de este hasta que se franqueara el del sello correspondiente a nuestro soberano gobierno”⁶⁵.

Otro reflejo de la oposición al enemigo lo constituye la manifestación del deseo de combatir a los franceses, estando siempre presente la idea de servicio, e incluso sacrificio, por la Patria. Por ejemplo, el escribano de Cabildo José Sánchez Castilla tenía tres hijos que se unieron al ejército nacional en los primeros días que dieron comienzo a la guerra; en la batalla de Ocaña, fueron hechos prisioneros los tres, logrando escapar uno de ellos -que se unió a las guerrillas- y quedando los otros dos encarcelados hasta la terminación de la campaña⁶⁶.

José del Pino y su esposa Josefa Ruiz y Rando, pariente del fedatario Joaquín Ruiz Rando, escribieron en la escribanía de éste un documento por el que concedían a su hijo José Joaquín del Pino y Ruiz, de diez y siete años, licencia para alistarse a la vez que se obligaban a mantenerlo, aportando como garantía una casa que poseía la familia en el barrio del Perchel. Argumentan que el hijo,

“llevado de los impulsos de un verdadero español y acreditarlo en campaña en defensa de nuestra Religión, Patria y amado soberano el señor Don Fernando Séptimo que Dios guarde que ha deliverado pasar a el ejército por lo que el relacionante apollando los buenos deseos del referido su hijo ha concedido su licencia a el indicado fin y para que lo haga en la clase de cadete que es la que le corresponde a sus circunstancias”⁶⁷.

Las escrituras conservadas en los Archivos de Protocolos nos facilitan también información relativa a los procesos de encarcelamiento, prisión y condenas que sufrieron los ciudadanos, tanto por participar activamente en la contienda bélica como por aliarse con el considerado gobierno intruso.

José López Orozco, presbítero beneficiado de la villa de Torrox, jurisdicción de Vélez, explicaba en una escritura otorgada ante el fedatario Manuel José Garrido, que se estaba procediendo contra él por atribuírsele haber sido “adicto al gobierno intruso” y a fin de acreditar su inocencia en esta imputación y “que lejos de haber sido criminal

⁶⁵ A.H.P.M., Legajo 3853, escribanía de Joaquín Schumaquer de Rueda, fol. 121.

⁶⁶ RUBIO-ARGÜELLES, Ángeles, *Op. Cit.*, pág. 196.

⁶⁷ A.H.P.M., Legajo 3774, escribanía de Joaquín Ruiz Rando, fol. 104. En los protocolos notariales podemos hallar numerosos ejemplos, siempre con palabras y argumentaciones como “ansioso por la carrera militar y sacrificarse en servicio de su soberano y de la patria imitando el digno exemplo de su padre y causantes que eligieron y siguieron en tan honroso destino como lo han hecho sus hermanos” o “duplicándose sus deseos en las circunstancias actuales en que todo buen español está inspirado de sentimientos de amor a su nación”, A.H.P.M., Legajo 3822, escribanía de Joaquín Cosso, fol. 75.

contra su patria la ha prestado servicios interesantes como buen español” nombraba procuradores de confianza para su defensa tanto en Málaga como en las localidades de Vélez y Granada⁶⁸.

Son abundantes en este sentido los casos de presbíteros, lo cual no resulta extraño si tenemos en cuenta que el clero fue uno de los principales instigadores y sostenedores de la resistencia, especialmente el bajo clero regular, muy próximo por su extracción social y su mentalidad al pueblo como lo pone también de manifiesto la actuación del fraile capuchino Fernando Berrocal⁶⁹.

En muchos aspectos la guerra popular contra los franceses y las tropas napoleónicas fue una cruzada contra los infieles. En una sociedad, profundamente ruralizada y con una gran ascendencia por parte del clero como era en general la española, la lucha adquirió un carácter religioso⁷⁰.

Otra manifestación de la contienda bélica la encontramos en las escrituras que hacen referencia a la entrega, más o menos voluntaria, de dinero y variados abastecimientos a las tropas españolas que hacían los Ayuntamientos de las diferentes localidades.

La documentación notarial también nos aporta datos sobre otra de las vías de ataque al enemigo: el corso. Legalmente autorizado para practicar la navegación, el capitán corsario se hacía a la mar en busca del enemigo, pudiendo quedarse con todo lo que llevaban los barcos apresados⁷¹.

Sobresalen las escrituras relacionadas con cuestiones económicas. Durante el tiempo que duró la ocupación gala el nivel económico fue paulatinamente empeorando en la ciudad⁷², ya que la Guerra obstaculizó las actividades comerciales y las comunicaciones. Así lo refleja, por ejemplo, D^a María de la Concepción Archbold, viuda de Timoteo Power, del comercio alto marítimo, quien compareció ante el

⁶⁸ A.H.P.M., Legajo 3673, escribanía de Manuel José Garrido, fol. 242.

⁶⁹ MORENO ALONSO, Manuel, *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine*, Málaga, 1997, pp. 102-103. MOLINER PRADA, Antonio, “El papel de la Iglesia en la Guerra de la Independencia: de la movilización patriótica a la crisis religiosa”, REDER GADOW, Marion, MENDOZA GARCÍA, Eva M^a (Coords.), *Op. Cit.*, pp. 277-304; REDER GADOW, Marion, “Ambigüedad de la Iglesia malagueña durante la Guerra de la Independencia” en *Op. Cit.*, pp. 677-688 y “La Divina Pastora y la presencia de los Capuchinos en Málaga” en ARANDA DONCEL, Juan (Coord.), *Actas del I Congreso Nacional Las Advocaciones Marianas de Gloria*, Córdoba, 2002, pp. 233-244; VALENCINA, Fr. Ambrosio, *Los Capuchinos de Andalucía en la Guerra de la Independencia*, Sevilla, 1910.

⁷⁰ MORENO ALONSO, Manuel, *Op. Cit.*, pág. 189.

⁷¹ POSAC MON, Carlos, “Incurción británica contra la base corsaria de Málaga en la primavera de 1812”, *Jábega* nº 64, Málaga 1989, pp. 38-48.

⁷² REDER GADOW, Marion: “Fuentes documentales sobre la Guerra de la Independencia en el Archivo Díaz de Escovar de Málaga” en *Op. Cit.*, pág. 482.

escribano Manuel José Garrido para otorgar un poder especial a Sir Charles Stuart, embajador de S. M. británica en el reino de Portugal, para que efectuase cuantas gestiones fuesen convenientes a fin de lograr la devolución de una quinta de su propiedad llamada Roris establecida en la provincia de Trasmontes, en Portugal. Explicaba que con motivo de

“las Guerras desastrosas que estamos sobsteniendo ambas naciones contra el tirano Napoleón Bounaparte cuyas tropas han imbadido aquellos y estos países imposibilitando las comunicaciones y por otras consideraciones carece de la pocesión de la finca y de consiguiente no ha perceuido cosa alguna de sus productos que parece está embolsándose una tercera persona en cuyo supuesto no pudiendo dicha señora por si misma pasar y solicitar la devolución de la quinta y sus rentas ha deliverado conferir poder a persona de su confianza que a su nombre pueda realizarlo”⁷³.

Al igual que las actividades económicas y comerciales, la Guerra de la Independencia supuso la interrupción de la vida ciudadana en otros múltiples aspectos. Por ejemplo, se paralizaron proyectos de obras que habían comenzado años atrás.

Otra cuestión de la que se pueden extraer variados datos consultando la documentación notarial es la relacionada con las reclamaciones a los mandos militares en el cobro de cantidades adeudadas⁷⁴.

Por último, como reflejo de influencia de la Guerra en la vida diaria y en los acontecimientos íntimos y personales incluimos este ejemplo de testimonio de un matrimonio frustrado por las circunstancias bélicas y la incorporación del futuro esposo a los ejércitos que lucharían por la Independencia española.

Antonia Rodríguez del Olmo, enferma en la “quadra de Nuestra Señora de Velén del Hospital Civil nombrado de la Paz” de esta ciudad gravemente accidentada, otorgó en 1811 su escritura de testamento. Tras las fórmulas habituales explicaba que tres años antes tuvo “trato y comunicación y estrecha amistad” con Joaquín de Sierra, y “hallándonos en estado háviles y capases para contraer matrimonio bajo prometida palabra de selebrarlo llevados uno y otro del amor y apetito sensual nos conocimos carnalmente de cuyos actos quedé embarazada y di a lus en el día veinte y siete de enero del año pasado” de 1809 un niño que fue conducido el día 29 a la parroquia de los Mártires por María del Carmen Marfil y María de los Dolores Sierra, donde fue bautizado con el nombre de Eduardo Joaquín de la Victoria, anotándose en la partida de su bautismo “por hijo de la Yglesia”. Debido a que Joaquín de Sierra “se alistó en el

⁷³ A.H.P.M., Legajo 3673, escribanía de Manuel José Garrido, fols. 16 y ss.

⁷⁴ MENDOZA GARCÍA, Eva M^a., “Percepción de la Guerra de la Independencia a través de la documentación notarial de Málaga”, en CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, (Coord.), *Op. Cit.*, pp. 95-114.

Regimiento de Ynfantería de la Patria a causa de las circunstancias que entones mediaban” no pudieron “poner en ejecución su prometido matrimonio”. En este trance final de vida en que se encontraba quería desahogarse, dejar constancia de los acontecimientos y solicitar que en la partida de bautismo de su hijo consten sus verdaderos padres⁷⁵.

Por tanto, la información que sobre los más variados aspectos del transcurrir diario durante los años de la Guerra de la Independencia nos proporcionan los documentos notariales representa una valiosa fuente de investigación que nos completa el conocimiento de este período histórico.

⁷⁵ A.H.P.M., Legajo 3774, escribanía de Joaquín Ruiz Rando, fol. 141.